

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.160

Jueves 29 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2652752

EXTRACTO

RODRIGO ROJAS CASTILLO, Notario Público de Concepción, con asiento en Avenida Michimalonco N° 1015, San Pedro de la Paz, Certifico: Por escritura pública de fecha 23 de Abril de 2025, otorgada en esta Notaría, don JUAN DAVID TAYLOR MARRUGO, colombiano, empresario, soltero, cédula nacional de identidad número 14.464.011-k, con domicilio en Camino El Venado número mil trescientos veinte departamento mil tres, comuna de San Pedro de la Paz, y don MAURICIO JOSÉ PEÑA RÍOS, chileno, ingeniero civil industrial, casado y separado total de bienes, cédula nacional de identidad número 13.952.573-6, con domicilio en calle Los Jilgeros número ocho mil doscientos cincuenta y nueve, Parque Central, comuna de Hualpén, de paso por esta, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada. Razón social: "SERVICIOS INDUSTRIALES PEÑA Y TAYLOR LIMITADA", Nombre Fantasía: "SRAM GRUAS LIMITADA", y en ambos casos se podrá abreviar la palabra limitada por LTDA. Objeto: El objeto de la sociedad será la prestación de todo tipo de servicios, en calidad de arrendador, subarrendador, contratista, subcontratista o mandante, con maquinaria de grúas u otro tipo de maquinaria pesada. El arrendamiento o subarrendamiento de todo tipo maquinaria, herramientas, instrumentos, destinados a satisfacer requerimientos de la industria o de la construcción, u otros; y en general de todo tipo de bienes muebles. La sociedad también podrá ejecutar construcción de obras de ingeniería civil, y en general otras obras especializadas de construcción y movimientos de estructuras, y movimiento de tierra; de recolección; retiro de materiales; retiro de escombros, o de cualquier otro elemento de desechos provenientes de la construcción y/o la industria. Además, el objeto social comprende el transporte por carretera. La sociedad también se dedicará a la compra, venta, tanto al por mayor como al menudeo, comercialización, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, repuestos, instrumentos o herramientas. Compra venta y arrendamiento de bienes muebles. La sociedad podrá realizar actividades y servicios de asesoramiento y capacitación. En general, pudiendo realizar cualquier otra actividad que se relacionen directa o indirectamente con el giro de las actividades mencionadas en el objeto de la Empresa, pudiendo realizarlas por cuenta propia o ajena; Administración, representación y uso de la razón social en todo ámbito, corresponderá a don JUAN DAVID TAYLOR MARRUGO, y a don MAURICIO JOSÉ PEÑA RÍOS, cualquiera indistintamente, con las facultades que se indican en el pacto social. Capital: \$10.000.000; aportan JUAN DAVID TAYLOR MARRUGO, \$5.000.000 enterado en dinero efectivo y contado en caja social; MAURICIO JOSÉ PEÑA RÍOS, \$5.000.000 enterado en dinero efectivo y contado en caja social. Responsabilidad: limitada al monto de los respectivos aportes. Duración: La sociedad empezará a regir a contar de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio de respectivo, y tendrá una duración de cinco años, plazo renovable tácita y sucesivamente por períodos iguales, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término al final del período que estuviere en curso, mediante escritura pública que se subinscribirá al margen de la inscripción social, con una anticipación de, a lo menos, seis meses antes del fin del respectivo período. Domicilio: Ciudad de Hualpén, Artega Alemparte sin número, Parque Central. Demás estipulaciones escritura extractada. En San Pedro de la Paz, 29 de Abril de 2025.

CVE 2652752

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl